



**ACTA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
(ARTS. 19 y 20 Ley 640 de 2001)**

Guataqui (Cundinamarca), 11 de agosto de 2021

Hora Inicio: 11:27 A.M.
RADICACIÓN No. 2021-00032

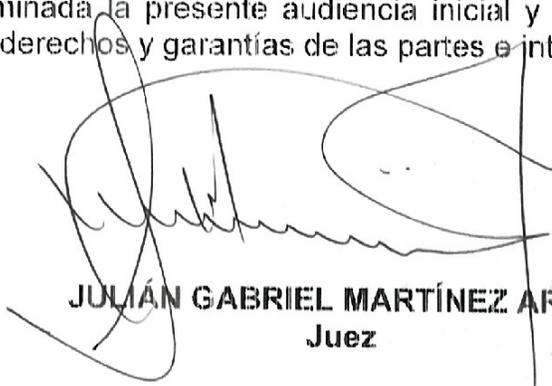
Hora Final: 11:31 A.M.

JUEZ (A): JULIÁN GABRIEL MARTÍNEZ ARIAS
CONVOCANTE: YENIFER ESPINOSA BOCANEGRA
CONVOCADO: NEIDER ALBERTO PARDO MARTÍNEZ
PROCESO: CONCILIAIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO

Una vez instalada la audiencia el Juez procedió a:

1. Verificar la presencia de las partes.
2. Se deja constancia que el señor NEIDER ALBERTO PARDO MARTÍNEZ no se hizo presente a la presente diligencia a pesar de haber sido debidamente notificado el 02 de agosto del año en curso, motivo por el cual de conformidad con el artículo 22 de la Ley 640 de 2001, se le concederá un término de 3 días para que justifique su inasistencia, de lo contrario su conducta podrá ser considerada como indicio grave en contra de sus pretensiones o de sus excepciones de mérito en un eventual proceso judicial que verse sobre los mismos hechos.

Se da por terminada la presente audiencia inicial y se deja constancia que se respetaron los derechos y garantías de las partes e intervinientes.


JULIÁN GABRIEL MARTÍNEZ ARIAS
Juez

7

CONSTANCIA SECRETARIAL. JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL GUATAQUÍ - CUNDINAMARCA: En la fecha, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021), se deja constancia que los días 17, 18, y 19 de agosto el señor juez estará de compensatorios por el turno de control de garantías llevado a cabo los días 14, 15 y 16 de los corrientes en el Centro de Servicios para el Sistema Penal Acusatorio del municipio de Girardot. **OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO, Secretaria.-**

INFORME SECRETARIAL. JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL GUATAQUÍ - CUNDINAMARCA: En la fecha, veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021), se informa que el término de tres días concedidos al señor NEIDER ALBERTO PARDO MARTÍNEZ para que justificara su inasistencia a la audiencia de conciliación que se programó para el 11 de agosto, venció el 17 de los corrientes. Sírvase disponer. **OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO, Secretaria.-**



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE GUATAQUÍ CUNDINAMARCA**

jprmpalquataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO No.2021-00047

CONVOCANTE: YENIFER ESPINOSA BOCANEGRA

CONVOCADA: NEIDER ALBERTO PARDO MARTÍNEZ

Guataquí, Cund., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que el señor convocado NEIDER ALBERTO PARDO MARTÍNEZ no allegó justificación alguna por su inasistencia a la audiencia de conciliación que se programó para el 11 de agosto del año en curso, lo cual evidentemente demuestra la falta de interés de su parte en participar de la conciliación convocada por la señora YENIFER ESPINOSA BOCANEGRA, el Despacho dispone declarar fracasada la audiencia de conciliación, dejando en libertad a las partes para acudir a la jurisdicción ordinaria para hacer valer sus derechos.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS